

Decreto N° 4708, que concede al señor Dr. Hellmut Jansen la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

G. O. N° 8349, del 11 de abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4708

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de Marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de Septiembre de 1951;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Señor Doctor Hellmut Jansen, Segundo Secretario de la Embajada de Alemania, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Hellmut Jansen, Segundo Secretario de la Embajada de Alemania, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4709, que concede jubilación del Estado al señor Pedro M. Redondo P. G. O. N° 8349, del 11 de abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4709

CONSIDERANDO: Que el señor Pedro M. Redondo P., reúne las condiciones que exige la ley de la materia para que pueda ser jubilado, y que su solicitud ha sido preparada y tramitada de acuerdo con la misma;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946, y sus modificaciones;